

DIRECCION DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA ARMADA – D. I. B. A.

SERVICIO DE SEPELIO: Tipo II (Impuestos a cargo del deudo).

Documentación Requerida:

- Autorización: el **Centro Coordinador de SMSV 0 800 222 3422 ó 0800-999-7373 deberá** indefectiblemente autorizar la prestación antes del inicio del servicio. A tal efecto, otorgará un Código de Operación con el que deberá identificarse toda la A constar en la respectiva factura para poder dar curso al pago correspondiente.
- Fotocopia de la partida de defunción legalizada.
- Acreditación de parentesco en caso de no fallecer el titular.
- Conformidad de Servicio correctamente confeccionada y firmada.
- Factura a nombre de: **SMSV CIA. ARG. DE SEGUROS DE VIDA S. A.**

AVDA. CÓRDOBA N° 1666 – C. A. B. A.

CUIT: 30-70833318-9

IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO

TIPO FACURA "A" ó "C"

Se deberán adicionar las siguientes leyendas en el cuerpo de la factura:

- *La leyenda de Exención "PRESTACIÓN EXENTA DE ACUERDO CON EL PUNTO 24, DEL INCISO H), DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO"*
- *"El importe de esta Factura deberá ser abonado a la Federación Argentina de Empresas de Servicios Fúnebres y Afines (FADEDSFYA), quien se encuentra apoderada por esta empresa para la tramitación del cobro de la misma, sirviendo el recibo emitido por la FADEDSFYA, como suficiente prueba de cancelación de la misma."*

Firma del Titular/ Apoderado de la empresa prestadora del servicio.